



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015-1931

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE INDICAN.

PUERTO MONTT, 04 DIC 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/069 de 06 de Enero de 2012 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-480-CM12, de fecha 21 de noviembre de 2012 se dispuso la contratación al proveedor, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. Rut: 96.556.940-5, para la adquisición de material de aseo para Jardines Infantiles del programa 01 de la región.

2. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo estipulado, el que según condiciones regionales corresponde a 3 días hábiles.

3. Que, según Licitación N° 2239-7-LP07, Convenio Marco, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de retraso en la entrega de la adquisición.

4. Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor de la Orden de Compra de los bienes adquiridos, según el siguiente detalle:

CALCULO DE MULTA

ORDEN DE COMPRA N° 853-480 - CM12

MATERIAL DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01.



El primer paso, el más importante.

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Coord. Castro	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
DISPENSADOR JOHNSON JABON LIQUIDO SOFTCARE 1 L	26-11-2012	28-11-2012	2	5	9.016	45.080	1.352	2.704
DESINFECTANTE JUBILE BANO 5 LITROS	26-11-2012	28-11-2012	2	6	11.328	67.968	2.039	4.078
PANO VIRUTEX ABSORBENTE ANTIBACTERIAL	26-11-2012	28-11-2012	2	10	537	5.370	161	322
PAPELERA ROMMEL ALGODON PESADO DOBLE CON OJAL 50 x 50	26-11-2012	28-11-2012	2	10	614	6.140	184	368
CLORO CLOROX TRADICIONAL	26-11-2012	28-11-2012	2	26	457	11.882	356	712
PANO DANZARINA ABSORBENTE MULTIUSO 40 X 37 cm	26-11-2012	28-11-2012	2	32	885	28.320	850	1.700
ESCOBILLÓN VIRUTEX PLÁSTICO HOGAR	26-11-2012	28-11-2012	2	18	1.133	20.394	612	1.224
DETERGENTE OMO 5 KG	26-11-2012	28-11-2012	2	2	9.614	19.228	577	1.154
BOLSA VIRUTEX BASURA ROLLO 50 X 70	26-11-2012	28-11-2012	2	65	243	15.795	474	948
BOLSA VIRUTEX BASURA ROLLO 70 X 90	26-11-2012	28-11-2012	2	73	442	32.266	968	1.936
BOLSA VIRUTEX BASURA ROLLO 80 X 110	26-11-2012	28-11-2012	2	78	772	60.216	1.806	3.612
					VALOR NETO			18.758
					1% DESCUENTO			188
					VALOR TOTAL MULTA			18.570

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese al Proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. Rut: 96.556.940-5, una multa ascendente a la suma de **\$18.570.-** (Dieciocho Mil Quinientos Setenta Pesos), por el atraso en la entrega del material de aseo, para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de la región.



El primer paso, el más importante.

2º. Descuéntese al proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. Rut: 96.556.940-5, del pago correspondiente, el valor total de la multa, el monto de **\$18.570.-** (Dieciocho Mil Quinientos Setenta Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional(s)

[Handwritten initials]
EVC/HOV/SMC/GSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes